

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 135** *NOVO FREIRE 1949 SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
TALLERES HERMANOS NOVO SOCIEDAD LIMITADA
UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que con fecha de 7 de enero de 2021, el socio único de Novo Freire 1949, Sociedad Limitada Unipersonal, y el socio único de Talleres Hermanos Novo, Sociedad Limitada, acordaron respectivamente la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Novo Freire 1949, Sociedad Limitada Unipersonal, de Talleres Hermanos Novo, Sociedad Limitada Unipersonal, subrogándose la primera en los derechos y obligaciones de la segunda, que se extinguirá con motivo de la fusión formulado por el Administrador único de ambas sociedades.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados al efecto, y los Balances de fusión, así como del derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio, conforme al artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de la sociedades mercantiles.

Bergondo, 8 de enero de 2021.- El Administrador único, José Ángel Novo Freire.

ID: A210000823-1